

CIRCULAR EXTERNA 4 DE 2020

(abril 9)

Diario Oficial No. 51.283 de 12 de abril 2020

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PARA: CONDUCTORES Y OPERADORES DE LA CADENA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y FLUVIAL; EMPRESAS Y CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, ESPECIAL, INDIVIDUAL, MASIVO, COLECTIVO, MIXTO, TRANSPORTE POR CABLE; TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE; TRANSPORTE FÉRREO; ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO, Y MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR CORONAVIRUS COVID-19

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3 del artículo [2](#) del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Transporte en ejercicio de las competencias previstas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 de 2011 y el Ministerio de Trabajo, conforme a las competencias asignadas en los numerales 9 y 10 del Decreto [4108](#) de 2011 y, teniendo en cuenta que mediante la Resolución [385](#) del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto [417](#) de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y con el Decreto [482](#) del 26 de marzo de 2020 se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos a conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial, empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable, terminales de transporte terrestre, transporte férreo, entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.

En ese escenario, se definen a continuación las responsabilidades de cada destinatario, así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por transportadores, tripulantes, empresas de transporte terrestre, fluvial y férreo, terminales de transporte terrestre y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID- 19 durante la emergencia sanitaria.

1. MEDIDAS A IMPLEMETAR EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TODAS LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE

1.1. Asear los sitios en los cuales los usuarios, trabajadores y demás personas pueden o han entrado en contacto directo con los medios de transporte público, tales como taquillas, sillas,

ventanas, pasamanos, entre otros. Cuando se apliquen desinfectantes se deben seguir las recomendaciones de las fichas de seguridad del producto.

1.2. Implementar medidas para regular el acceso de pasajeros a los portales y los vehículos y organizar filas con distancia entre personas de por lo menos dos metros.

1.3. Evitar las aglomeraciones en terminales de transporte terrestre de pasajeros, portales, paraderos e instalaciones. Para el caso de las terminales de transporte terrestre de pasajeros y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, es necesario coordinar la implementación de las instrucciones de la presente circular con las autoridades locales en lo que a éstas les corresponda.

1.4. Velar porque durante el trayecto exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un metro.

1.5. Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los usuarios del sector transporte

2. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE

Los conductores de todo tipo de transporte antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos, además de los recomendados para cada servicio:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de operación	Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio. Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado. Asear el vehículo con agua y jabón Desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Posteriormente, continuar con la desinfección, aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito	Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro del tapabocas para hacer un reconocimiento facial.

Alimentación	Durante las comidas evitar al máximo el contacto cercano con personas. Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), si es necesario detenerse en un restaurante, hacerlo en uno autorizado para prestar este servicio, y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manipular dinero
Tanqueo de combustible	Evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia), en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectadas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de pagar
Pago de peajes (Cuando aplique)	Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, al efectuar el pago de peaje y recibir el cambio, lavarse las manos después de pagar o desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial
Culminación del recorrido	Asear el vehículo con agua y jabón
Al llegar a casa o al hotel	Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón. Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano. Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.

Si se traslada más de una persona en la cabina, se recomienda el uso de un tapabocas de tiempo completo, y mantener una distancia de por lo menos un metro. En caso de viajar individualmente, el tapabocas se debe de utilizar cuando se interactúa con otros.

3. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE EQUIPOS DE CARGA

Los conductores de los equipos de carga deben:

3.1. Evitar recoger personas en la carretera.

3.2. Seguir las siguientes recomendaciones:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Proceso de cargue	Evitar el contacto cercano (mínimo 2 metros) con otras personas. Mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue.
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Introducir en una bolsa plástica transparente los documentos de la mercancía a transportar. Retirarse los guantes de trabajo al salir del lugar de cargue, proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos.	
Durante el viaje	Informar al personal de la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19. Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.
Paso por básculas	Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, recibido el ticket de báscula (cuando aplique), hacer uso de alcohol o gel antibacterial.
Pernoctar en hotel	Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación, cuando se deba pernoctar en un hotel o sitio de alojamiento. Verificar las condiciones de aseo de la habitación. Retirar el overol o la topa de trabajo antes de ingresar a la habitación. Bañarse con abundante agua y jabón las manos.
Entrega de la carga	Evitar el contacto cercano con las otras personas y usar guantes trabajo, al llegar a lugar de descargue. Entregar los documentos de la carga en bolsas y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente. Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al equipo.
Enturnamiento en puertos	Realizar el proceso según cada puerto, usar guantes de trabajo y tapabocas, al llegar al lugar de enturnamiento. Mantener una distancia mínima de dos metros con otras personas, siempre que este fuera de la cabina. Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al vehículo.
Al llegar a casa	Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón. Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano. Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.

Estas instrucciones aplicaran para el transporte férreo de carga, siempre que sean propias para este modo de transporte.

4. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL TIPO TAXI, ESPECIAL, MIXTO, POR CARRETERA INTERMUNICIPAL, TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS, Y TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE

Los conductores de transporte público de pasajeros individual tipo taxi, especial, mixto, por carretera intermunicipal, transporte férreo de pasajeros y transporte de pasajeros por cable deben:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Proceso recogida de pasajeros	Asegurarse que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros. El abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso a la puerta delantera del vehículo, para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas. Evitar el contacto cercano con otras personas, y mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos. Al recibir pagos del servicio de transporte en efectivo, introducirlos en una bolsa plástica transparente.
Durante el viaje	Avisar a la empresa de transporte, si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19. Solicitar al usuario que informe a la secretaria salud municipal, que se ponga en contacto con su EPS y se aislé a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor. Informar a la empresa de transporte y a la secretaria de salud municipal, si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al coronavirus COVID-19 y suspender la actividad de transporte. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario. Retirarse los guantes de trabajo y proceder a la desinfectarlos al terminar el servicio y realizar el lavado de manos. Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.
Después de cada viaje o mínimo 3 veces al día	Rociar con desinfectantes el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros. Limpiar, con una toalla desechable todas estas superficies. Esta actividad debe realizarse con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo. Retirarse los guantes de trabajo al terminar el servicio, y proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos,
Al llegar a casa	Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
	Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano. Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.

Para el transporte férreo de pasajeros y de cable, aplicarán las Instrucciones anteriores, siempre que sean propias para estos modos de transporte.

5. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS, COLABORADORES, CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

Los trabajadores, contratistas, colaboradores, conductores y controles del transporte público masivo deben:

5.1. Recibir, de sus empleadores, o en caso de ser independiente, adquirir los vestidos o delantales, protección respiratoria, guantes, protección ocular, botas o zapatos cerrados para trabajo, y desinfectantes, de acuerdo con el grado de exposición y tareas realizadas por trabajadores, contratistas, colaboradores, partes interesadas y controles establecidos para prevenir y minimizar el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19.

5.2 Recibir capacitación por parte de personal Idóneo, sobre cómo utilizar elementos de protección personal de manera segura, en la higiene necesaria (incluido el lavado de manos} antes, durante y después de las tareas de limpieza, y en el control de desechos (incluido los elementos de protección personal usados y los materiales de limpieza).

5.3. Seguir las siguientes recomendaciones:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de la operación	Realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas o cada vez que las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, al utilizar los elementos de protección personal, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Asegurar que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros. Asegurar que el lugar de trabajo esté limpio y desinfectado. Evitar el contacto cercano con otras personas, usar el tapabocas y los guantes de trabajo y permanezca con estos puestos durante la operación. En el caso de recibir el pago en efectivo (dinero) del pasaje, introdúzcalo en una bolsa plástica transparente.
Durante la operación	Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Evitar el consumo de alimentos y bebidas.	
Usar los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.	
Avisar a la empresa de transporte si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados con el coronavirus COVID-19, quienes darán aviso a la secretaría de salud municipal de donde se encuentren transitando el vehículo o la entidad que haga sus veces. El conductor le solicitará al usuario que se aísle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.	
Informar a la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al coronavirus COVID-19, y suspender la actividad de trabajado. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario.	
Realizar la higiene de manos antes del retiro y utilización de los elementos de protección personal.	

Al finalizar la operación	Retirarse los guantes de trabajo y proceder a la desinfectarlos y realizar el lavado de manos. Al terminar el servicio Disponer el personal encargado, para realizar las actividades de limpieza y posteriormente desinfectar el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros.
Al llegar a casa	Retirarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón. Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano. Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos. Mantener separa la ropa de trábalo de las prendas personales y de la familia.

6. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Adicional a las directrices contempladas en Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, los operadores de las terminales de transporte terrestre de pasajeros deben:

6.1. Revisar y actualizar la matriz de riesgos del terminal, donde se incluya y analice el riesgo de bioseguridad derivado del coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa, así como también los elementos de protección personal requeridos, y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio del virus para establecer aislamiento inmediato.

6.2. Procurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en las terminales, implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficiente distancia entre personas. Coordinar con autoridades locales para el cumplimiento de estas medidas.

6.3. Limpiar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, puntos de venta de pasajes automático, verificador de carga de pasajes, torniquetes, pasos, pasillos y demás mobiliarios dispositivos que se tocan con frecuencia, tales como sillas, puertas, perillas, ventanas, baños entre otras.

6.4. Mantener ventiladas las estaciones e instalaciones

6.5. Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen.

6.6. Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las terminales de transporte terrestre en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo.

6.7. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

7. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS ENTES GESTORES Y

CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.

7.1. Revisar y actualizar la matriz de riesgos del sistema de transporte masivo, donde se incluya y analice el riesgo de bioseguridad derivado del coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa, así como también los elementos de protección personal requeridos, y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio de coronavirus COVID-19, para establecer aislamiento inmediato.

7.2. Procurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en portales, paraderos, pasadores, implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficiente distancia entre personas. Coordinar con autoridades locales para el cumplimiento de estas medidas.

7.3. Limpiar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, puntos de venta de pasajes automático, verificador de carga de pasajes, torniquetes, pasos, pasillos y demás mobiliarios dispositivos que se tocan con frecuencia, tales como sillas, puertas, perillas, ventanas, baños, entre otras.

7.4. Mantener ventiladas las estaciones.

7.5. Garantizar medidas de distanciamiento e higiene en toda la infraestructura del transporte masivo.

7.6. Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen.

7.7. Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en equipos, estaciones y portales para uso de los usuarios del sistema. Disposición de jabón y toallas desechables en baños del sistema para que los usuarios que ingresen se desinfecten las manos.

7.8. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

8. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

Adicional a lo señalado en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, las terminales de transporte terrestre y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo informarán permanentemente a los usuarios las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus de conformidad con las recomendaciones emitidas para el efecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social; y, al tiempo suministrarán información a sus empleados y contratistas de las medidas adoptadas y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección. La información a difundir deberá ser clara, precisa e inclusiva.

Las estrategias de divulgación de información habrán de incluir:

8.1. Sensibilización a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.

8.2. Instalación de piezas gráficas en la infraestructura, sobre la prevención del coronavirus COVID-19.

8.3. Recomendaciones según el protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento social.

8.4 Comunicación verbal y escrita a los usuarios sobre los productos de limpieza dispuestos en la Infraestructura.

8.5. Piezas de información de la limpieza y desinfección de la infraestructura.

8.6. En los sistemas de reproducción de audios y emisión de videos disponibles en la infraestructura con mensajes de autocuidado para concientizar a los usuarios sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.

8.7. Entrega de Información a través de los canales de comunicación Interna a funcionarios de la Infraestructura.

9. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRIPULANTES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA

Los tripulantes de servicio de transporte fluvial de carga, deben:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Operación	Asear, todos los días, la embarcación, establecimientos y empresas. Rociar con desinfectantes el puesto de mando de las embarcaciones y artefactos navales con los que se presta el servicio de transporte fluvial, Por ejemplo: tablero de control, timón, brújula, señalización fluvial, bayetillas o limpiadores. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los guantes de esta actividad pueden ser de caucho, o normales para actividades de aseo. Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles. Reportar al capitán a cargo del equipo, los casos de tripulantes a bordo que presenten síntomas relacionados con coronavirus COVID-19, el cual a su vez contactará de manera inmediata a la autoridad civil más cercana a la embarcación y coordinarán el protocolo y proceso de desembarco del tripulante.
Proceso de cargue	Evitar el contacto cercano con otras personas (mínimo de dos metros de distancia), utilizar guantes de trabajo y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue, una vez recibidos los documentos de la mercancía a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente. Una vez salga del lugar de cargue, retirarse los guantes de trabajo y proceder a desinfectados Recordar lavarse las manos antes y después de utilizar los guantes.
Ante un retén de Policía, Patrulla de la Armada Nacional o la DIMAR	Utilizar guantes y tapabocas para atender a la autoridad, una vez se ha detenido. Mantener una distancia mínima de dos metros. Tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle que se retire el tapabocas para hacer un reconocimiento facial.

Entrega de la carga	Evitar al máximo el contacto cercano con otras personas (mínimo dos metros de distancia), use tapabocas y guantes trabajo. Entregar los documentos de la carga en la bolsa y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente. Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de subir nuevamente a la embarcación. Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles.
---------------------	--

10. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE OPERACIONES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de la jornada diana	Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles. Asear y desinfectar diariamente la embarcación.
Proceso recogida de pasajeros	Evitar el contacto cercano con otras personas. Utilizar tapabocas y guantes de trabajo y permanecer con estos durante todo el servicio, recibido el pago (dinero) del servicio, introducirlo en una bolsa plástica transparente. Una vez termine el servicio, retirarse los guantes de trabajo y proceder a desinfectarlos. Lavarse las manos antes y después de utilizar los guantes.
Durante el viaje	Avisar a la empresa de transporte, si durante el viaje algún usuario presenta síntomas asociados con el coronavirus COVID-19. Así mismo, el conductor deberá solicitar que el usuario informe a la autoridad de salud y se aísle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y el conductor. Informar a la empresa de transporte y a la autoridad de salud del municipio que corresponda, si durante la jornada de trabajo, el conductor u operario presenta sintomatología asociada a coronavirus COVID-19, y suspender la actividad del trabajador para facilitar su protección respiratoria. La empresa de transporte adelantará las gestiones recesaras para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario. Facilitar desinfección con alcohol glicerinado o gel antibacterial, para tos tripulantes y pasajeros durante el recorrido.
Después de cada viaje	Rociar con desinfectantes el puesto de mando de las embarcaciones y artefactos navales con los que se presta el servicio de transporte fluvial. Por ejemplo: tablero de control, timón, brújula, señalización fluvial. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los guantes de esta actividad pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo. Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

Para un correcto lavado de manos, deben seguirse los pasos indicados a continuación:

Humedecer o mojar ambas manos con agua 	Poner en las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos. 
Juntar las dos manos y frote las dos palmas una contra otra. 	Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa. 
Frotar las palmas de las manos entre sí, abriendo los dedos. 	Unir los dedos de las dos manos con las palmas y mover las manos de izquierda a derecha, limpiando las uñas. 
Frotar el pulgar izquierdo con un movimiento de izquierda a derecha atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa. 	Enjuagar las manos con agua para que queden libres de jabón y secar con una toalla desechable y utilizarla para cerrar la llave/grifo. 

Es necesario que:

- Los generadores de carga y receptores de esta realicen sus labores ágilmente, para evitar la aglomeración de personas en pequeños sitios de espera.
- En los lugares de cargue, muelles y embarcaderos, se habiliten sitios de espera con baños en buen estado, funcionando con suministro permanente de agua, con jabón líquido, alcohol o gel antibacterial y toallas desechables.
- En los lugares de descargue se habiliten baños en buen estado, funcionando con buen suministro de agua, con jabón líquido o con alcohol o gel antibacterial y toallas desechables.
- En trabajador pueda colocarse su dotación en un sitio destinado para tal fin (vestier)

Así mismo es necesario:

e. Dotar al trabajador con elementos de limpieza y desinfección para la realizar los protocolos de limpieza y desinfección de superficies y áreas de trabajo.

f. Asegurar los elementos de protección personal de trabajadores, contratistas y colaboradores del sistema de transporte masivo.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Circular será supervisado por el Ministerio del Trabajo, Superintendencia de Transporte, en el marco de cada una de sus competencias.

Para más información pueden consultar la pagina del Ministerio de Salud y Protección Social www.minsalud.gov.co especialmente en el siguiente enlace: <https://Mintransporte.gov.co/>

La presente Circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, y estará publicada en la página web oficial del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Transporte.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO RUIZ GOMEZ

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

MINISTRO DE TRABAJO

ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ

MINISTRA DE TRANSPORTE



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

